



Informe Anual de Labores 2022

Resumen

1. Un IGSS más cerca de ti
2. Principales acciones realizadas por Junta Directiva y Gerencia
3. Cobertura de la Seguridad Social
4. Solidez Financiera
5. Prestaciones de calidad
6. Eficiencia, transparencia y control
7. Crecimiento y desarrollo institucional
8. Proyectos del IGSS ejecutados por UNOPS

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en cumplimiento de lo establecido en su Ley Orgánica, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, presenta a la población derechohabiente y público en general el Resumen del Informe Anual de Labores, ejercicio 2022 aprobado por la Honorable Junta Directiva (Punto VIGESIMOSÉPTIMO de la sesión extraordinaria M-38-05-23, celebrada el 9 de mayo de 2023).

1. Un IGSS más cerca de ti

Durante el año 2022, luego de superar las limitaciones del aislamiento como medidas de seguridad sanitaria contra la pandemia del COVID-19, las autoridades del Instituto asumieron el compromiso de mantener una prestación de servicios más cercana a los derechohabientes bajo el lema **“Un IGSS más cerca de ti”**, consistente en la implementación de una serie de acciones concretas orientadas a mejorar la comunicación, la atención oportuna y de calidad de la población protegida por la seguridad social.

Principales acciones realizadas:

Hospital Modular de la Zona 11 de la Ciudad de Guatemala

Se inauguró el Hospital Modular de la zona 11 de la Ciudad de Guatemala y se habilitó el servicio de encamamiento para pacientes de hematología y oncología, adicional a la atención de pacientes con COVID-19, donde se ofrece con el apoyo de tecnología y equipo médico moderno, un servicio integral con un alto estándar de calidad. En este Hospital se atienden pacientes referidos de todo el país.

Cabina de atención por videollamadas

Para agilizar y acercar la atención médica a los afiliados y derechohabientes de la Unidad Periférica zona 11 se inauguró la primera cabina de atención médica por videollamada, lo que permitió agilizar y acercar la atención de servicios médicos para casos de emergencias menores. El servicio se presta de lunes a domingo de 8:00 a 20:00 horas y dicha cabina está ubicada en el centro comercial Eskala.

Servicio Integrado de Telemedicina: gestión administrativa y tecnológica (primera fase del proyecto)

Este servicio de atención médica a distancia es brindado por médicos generales y especialistas para pacientes del interior del país de manera simultánea y remota, estará centralizado en la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades de la ciudad de Guatemala y tendrá como objetivo agilizar el diagnóstico y tratamiento médico de los derechohabientes del IGSS. Las especialidades médicas que serán atendidas mediante este servicio son: cardiología, ginecología, dermatología, oftalmología y otorrinolaringología.

Servicio de Orientación Médica Telefónica (OMT) Policlínica

Este servicio permite brindar atención médica inmediata a pacientes de la Policlínica, zona 1 de la ciudad de Guatemala. Mediante este servicio un profesional de la salud atiende vía telefónica a los pacientes de dicha unidad médica, brindándole la orientación médica necesaria y tras el diagnóstico, se prescribirán los medicamentos, los cuales son enviados al domicilio del derechohabiente. En esta nueva modalidad de atención médica se ofrecen consultas para los padecimientos siguientes: infecciones urinarias, lumbalgia, síndrome diarreico agudo y gastritis; con esta disposición se busca que los pacientes no acudan presencialmente a las emergencias hospitalarias y que las mismas se saturen con pacientes con esas enfermedades. Los horarios de atención son de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.

Centro de Atención Integral al Enfermo Renal (CAIER)

Se inauguró en el Hospital General de Quetzaltenango, el Centro de Atención Integral al Enfermo Renal (CAIER) para pacientes locales, con el propósito de ampliar y descentralizar los servicios de diálisis peritoneal y hemodiálisis. En este Centro Integral se proporcionan consultas médicas especializadas, prestación de tratamientos y entrega de medicamentos. Esta nueva modalidad de atención, que ya se presta en otros Departamentos del país, permite mejorar la calidad de vida y la economía familiar del paciente al no viajar a la ciudad capital y obtener ahorros de tiempo y costos de transportación.

Reubicación y unificación de Consultorios Médicos, la caja y la Dirección Departamental

En la cabecera del Departamento de San Marcos, para beneficiar a los derechohabientes de esa localidad se reubicaron y unificaron el Consultorio Médico, la Caja y la Dirección Departamental, y se fortaleció con

nuevos servicios de clínicas médicas de Medicina Interna, Pediatría, Gineco Obstetricia, Odontología, laboratorio clínico y atención de emergencia las 24 horas del día.

Inauguración de cinco quirófanos en el Hospital General de Enfermedades

Se inauguraron cinco quirófanos en el Hospital General de Enfermedades, los cuales fueron dotados con equipo médico de alta tecnología, cumpliendo con las normas y estándares requeridos para brindar un mejor servicio a los afiliados, lo que permitió ampliar el espacio para el tratamiento de más de 10 especialidades quirúrgicas.

Centro de Monitoreo de Ambulancias

Para agilizar el servicio de ambulancias a los derechohabientes de la seguridad social, se implementó en el área metropolitana el Centro de Monitoreo de Ambulancias las 24 horas del día. Este Centro facilita la coordinación y el traslado oportuno de pacientes entre las unidades médicas del Instituto.

Sistema de expediente electrónico para las consultas externas de las unidades médicas del Instituto

Con el propósito de automatizar, estandarizar y agilizar la prestación de servicios de salud, se desarrolla el sistema de expediente electrónico para las consultas externas de las unidades médicas del Instituto, que constituye una transformación tecnológica y digital que permitirá obtener el archivo médico del afiliado en línea, y facilitará la conectividad electrónica de las áreas de los hospitales y unidades médicas.

Desarrollo de aplicaciones de “Afiliados” y “Portal de afiliados y patronos”

Para agilizar la comunicación y atención de patronos y trabajadores inscritos a la seguridad social, se avanza en el desarrollo de la primera aplicación informática APP Mobile, “Afiliados” y “Portal afiliados y patronos”, en donde los trabajadores afiliados a la seguridad social podrán realizar consulta de cuotas pagadas, actualización de datos, consulta de subsidios, inscripción de beneficiarios, gestión de citas médicas, ubicación de unidades médicas y

administrativas, y notificaciones generales. Asimismo, a los patronos les facilitará realizar gestiones administrativas entre las cuales se encuentran: solicitud de inscripción patronal, consulta de preinscripciones y requisitos de inscripción.

Plataforma de inscripción de patronos con uno o dos trabajadores

Para hacer accesible y ampliar la cobertura de los Programas de la Seguridad Social a la población guatemalteca, se impulsó el proyecto que da viabilidad para que los patronos que tienen uno y dos trabajadores puedan inscribirlos en línea al Régimen de la Seguridad Social.

Contribuyente voluntario

Con el propósito de permitir el acceso a ser pensionado del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, se abrió la oportunidad para aquellos afiliados que se les deniega una pensión por vejez, por faltarles entre 1 y 12 cuotas. Para ello, la Junta Directiva del Instituto aprobó el Acuerdo 1521 para que el interesado pueda adquirir la figura de “contribuyente voluntario” y realizar su contribución voluntaria mensual, hasta completar el mínimo de cuotas requeridas (240) y gestionar su pensión. Con esta disposición se beneficiará a 300 personas anualmente y el Instituto cumple con su función de protección social, brindando atención médica, pago mensual de la pensión y contribuyendo a la economía familiar de los adultos mayores.

Prestaciones en dinero por suspensión temporal

En cuanto a la atención a trabajadores afiliados al régimen, relacionado con el pago de prestaciones en dinero por suspensión temporal, se determinó que en el conteo del plazo máximo de 39 semanas de suspensión de labores, no se incluya el periodo de pago de subsidios por suspensión causada por el COVID-19. Con esta disposición aprobada por Junta Directiva en Acuerdo 1532, no se afectará el tiempo de pago por suspensión por otras enfermedades.

Principales acciones realizadas por la Junta Directiva y Gerencia

2.1 Instrucciones y resoluciones emitidas por la Junta Directiva

Con base en lo estipulado en el Decreto 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), la Junta Directiva es la autoridad superior a quien le corresponde establecer las directrices y orientaciones generales para su administración. Durante el 2022, este órgano superior emitió instrucciones, resoluciones y aprobó Acuerdos para el fortalecimiento institucional, con el propósito de continuar mejorando los servicios que se brindan a la población cubierta, por medio de los programas de seguridad social.

Entre los Acuerdos de mayor relevancia, emitidos en el 2022 por este Órgano Superior se citan los siguientes:

Acuerdo 1517. Otorgar de manera extraordinaria y por única vez un bono de Q500.00 a todos los casos de pensión que cuenten con una pensión en curso de pago del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS).

Acuerdo 1519. Modificaciones al artículo 1, literal b; artículo 6; y artículo 7 literal b) del Acuerdo 1504 de Junta Directiva, relacionado con la ampliación a la exoneración de recargos por mora al sector patronal.

Acuerdo 1521. Aprobar por medio de la contribución voluntaria el pago de hasta 12 contribuciones a los afiliados del IGSS, para que puedan optar a una pensión por vejez, en el caso que sea por cuotas faltantes.

Acuerdo 1522. Reglamento para la Protección de Trabajadores que laboran a tiempo parcial en aplicación del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo.

Acuerdo 1529. Reglamento de inscripción en el Régimen de Seguridad Social. Se modifica la inscripción al seguro social para las empresas que cuenten a partir de un trabajador.

Durante el 2022, con el propósito de fortalecer la administración del IGSS, la Junta Directiva

emitió resoluciones e instrucciones dirigidas a la Gerencia, siendo las más relevantes las siguientes:

Se instruyó a la Gerencia para que realice todas las acciones necesarias a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia, compatibilidad y cualquier aspecto correspondiente para la implementación de los equipos y tecnología del Servicio Integrado de Telemedicina, y demás acciones que pudieran corresponder; que aseguren la debida implementación del proyecto en el Instituto.

Se instruyó a la Gerencia para que realice y presente a la Junta Directiva, el estudio y análisis que considere todos los aspectos planteados por los directores; así como, los estudios actuariales, administrativos, financieros, propedéuticos y estadísticos que consideren para la posibilidad y viabilidad de incorporar un plan de bolsa de estudios para estudiantes del último año de las diversas carreras de las cuales tenga interés el Instituto reclutar debido a sus necesidades institucionales.

Se instruyó a la Gerencia para que a través de la unidad ejecutora que corresponda se dé el seguimiento necesario al mantenimiento, reparaciones o ampliaciones de infraestructura en el Hospital de Gineco Obstetricia, así como de cualquier otra unidad ejecutora que pudiera corresponder, derivado del estado actual de las instalaciones, velando por el adecuado mantenimiento, conservación y seguimiento; en resguardo de los intereses y patrimonio del IGSS y de los afiliados y derechohabientes.

Se instruyó a la Gerencia para que haga el análisis sobre la debida dotación de ambulancias a las unidades hospitalarias, Policlínica y los CAMIP, con el propósito de que los pacientes puedan tener acceso a esta

prestación, en caso sea necesario. Así también, que se presente el anteproyecto o alternativa que pueda implementar la Subgerencia de Prestaciones en Salud y la Subgerencia Administrativa, que permita viabilizar el traslado de pacientes en ambulancias de la Institución.

Se instruyó a la Gerencia para que con información de la Mesa Técnica de los diferentes CAMIP, informe a la brevedad sobre la problemática y situación actual de todos los aspectos relacionados con dichos centros de atención, que incluya desde infraestructura, apoyo logístico y problemática del recurso humano.

2.2 Principales acciones de la Gerencia

La Gerencia tiene a su cargo la administración y gobierno del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y de acuerdo con las disposiciones legales, lleva a la práctica las decisiones emanadas de la Junta Directiva. Entre las actividades más relevantes de 2022 se mencionan:

2.2.1 En materia de cooperación interinstitucional

Se suscribió Carta de Entendimiento con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social/Escuela de Terapia Física, Ocupacional y Especial “Dr. Miguel Ángel Aguilera Pérez”, para establecer los procedimientos y mecanismos adecuados para realizar prácticas y actividades de cooperación.

Se suscribió Convenio con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) para establecer los parámetros y condiciones de cooperación interinstitucional en el ámbito de la previsión social, laboral y seguridad social.

Se suscribió Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), con el objetivo de desarrollar el talento

humano y el capital intelectual del IGSS en las distintas áreas del conocimiento.

Se suscribió Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), para establecer una alianza estratégica, que permita unir esfuerzos para realizar servicios de capacitación, asistencia técnica, certificación laboral e intercambio y transferencia de conocimientos y competencias.

Se suscribió Convenio Marco de Colaboración con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), para la realización de actividades específicas en formación del recurso humano en el ámbito de la salud, temas actuariales y asistencia técnica.

Se suscribió Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) para la verificación de los registros de usuarios de los programas sociales, así como el análisis y estudio de la población no afiliada al IGSS, que permitirá la adopción de políticas consecuentes de la calidad de vida de los guatemaltecos.

Se suscribió Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), para intercambiar experiencias en los campos de la docencia, la investigación y servicio que coadyuven a la solución de los problemas nacionales.

2.2.2 Gestión interinstitucional

La Gerencia emitió lineamientos, instrucciones y seguimiento a la gestión interinstitucional en temas relacionados con los aspectos siguientes:

Se realizó la prueba piloto del servicio de Orientación Médica Telefónica (OMT) en la Policlínica, zona 1, donde se ofrecen consultas médicas para determinadas patologías; así como, la entrega de medicamentos a domicilio a los pacientes atendidos.

Se habilitó e implementó el servicio de encamamiento en la especialidad de hematología y oncología, en el hospital modular de la zona 11 de la ciudad de Guatemala.

Se implementaron los Centros para la Atención Integral al Enfermo Renal (CAIER) en Quetzaltenango, Puerto Barrios y Escuintla, con el propósito de ampliar y descentralizar la atención del enfermo renal.

Se implementó el centro de monitoreo ambulancias, en el área metropolitana, para facilitar la coordinación entre unidades y agilizar la disposición de ambulancias para el traslado de pacientes.

Se gestionó el proyecto para brindar cobertura del IGSS a empresas con menos de 3 trabajadores, este proyecto da viabilidad a los patronos que tienen entre uno y dos trabajadores para que puedan inscribirlos al Régimen de Seguridad Social.

Se desarrolló e implementó del Expediente Electrónico de Consulta Externa en las unidades médicas de Santa Lucía Cotzumalguapa y la Gomera, Escuintla. Este es un proyecto innovador para la seguridad social, que permite brindar un servicio integral a la población afiliada.

Se desarrolló la aplicación informática (APP Mobile), que permite notificar resoluciones de inscripciones, consultas de cuotas, actualización de datos, comprobar supervivencia, persistencia y facilitar gestiones a patronos y trabajadores.

Se gestionó el servicio integrado de telemedicina (primera fase), lo cual es parte del proyecto que el Instituto impulsa para atender emergencias menores por cuatro padecimientos: dolores lumbares, diarrea, infecciones urinarias y gastritis.

2.2.3 Gestión de normativa interinstitucional

La Gerencia promovió para aprobación de la Junta Directiva, proyectos de normativa interna y de desarrollo institucional relacionados con los temas siguientes:

Se trasladó a la Junta Directiva la propuesta del proyecto de Acuerdo de Reglamento para la Protección de Trabajadores que Laboran a Tiempo Parcial en Aplicación del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, para el goce de protección de los riesgos que cubre la Seguridad Social, en consecuencia, el Órgano Director aprobó el Acuerdo 1522 de Junta Directiva.

Se trasladó a la Junta Directiva la propuesta del proyecto de Acuerdo sobre las normas relacionadas a "Contribución voluntaria por cuotas faltantes para una pensión por vejez", con el propósito de permitir el pago de hasta 12 contribuciones a los afiliados del IGSS, que habiendo solicitado pensión por vejez, no reúnen el mínimo de contribuciones para tener derecho a la misma; en consecuencia, el Órgano Director aprobó el Acuerdo 1521.

Se realizaron gestiones para realizar el V Congreso Latam Salud 2022, llevado a cabo en septiembre de 2022 en la ciudad de Guatemala, que tuvo como objetivo reflexionar y discutir las condiciones estructurales de la infraestructura de los sistemas de salud en América Latina y el Caribe.

Se negoció con el sector patronal facilitar los pagos de dicho sector y se acordó la aceptación de pagos con tarjetas de crédito o débito de cualquier entidad bancaria.

Se trasladó a la Junta Directiva la propuesta de modificación del Acuerdo Número 1504 "Exoneración de Recargos"; en consecuencia, el Órgano Director aprobó el Acuerdo 1519, en el que se establece que el beneficio del cien por ciento de exoneración de recargos por mora continuará vigente hasta el 26 de septiembre de 2022.

Se realizaron las gestiones para llevar a cabo la VIII Cumbre Iberoamericana de Medicina Familiar y Comunitaria, en noviembre de 2022 en la ciudad de Guatemala, en la cual se presentó la Carta de Guatemala y la Declaratoria de Guatemala, con la participación de 19 países de Iberoamérica y más de 250 expertos en Medicina Familiar.

Se elevó a la Junta Directiva la propuesta de Acuerdo denominado "Reglamento Relativo a la Cobertura del Régimen de Seguridad Social para el Migrante Guatemalteco", el cual tiene como objetivo la incorporación de un programa de apoyo a los migrantes guatemaltecos

que pueda brindar la oportunidad de cobertura en el territorio nacional, en los servicios del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes y se está a la espera de su aprobación.

Se desarrolló el Programa Sistema Integrado de Gestiones Administrativas (SIGAD), el cual tiene como objetivo generar una herramienta informática para agilizar las contrataciones para la gestión de los servicios técnicos y profesionales de las unidades médico-administrativas bajo el renglón 029 y subgrupo 18.

Se realizaron las gestiones para solicitar el aporte que el Estado debe trasladar al Instituto como obligaciones del Estado.



Acciones de Junta Directiva y Gerencia

3. Cobertura de la Seguridad Social

3.1 Población protegida

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del IGSS, en el capítulo III, primer párrafo del Artículo 27, el campo de aplicación del Instituto comprende a: “Todos los habitantes de Guatemala que sean parte activa del proceso de producción de artículos o servicios, están obligados a contribuir al sostenimiento del Régimen de Seguridad Social en proporción a sus ingresos y tienen derecho de recibir beneficios para sí mismos o para sus familias que dependan económicamente de ellos, en la extensión y calidad de dichos beneficios que sean compatibles con el mínimo de protección que el interés y la estabilidad sociales requieran que se les otorgue”.

En ese contexto, del quehacer institucional va encaminado a brindar los servicios pecuniarios y de salud a sus afiliados y derechohabientes; proporcionando cobertura a los trabajadores del sector formal de la economía, extendiéndolos a las esposas o compañeras de los afiliados en todo el país e hijos menores de 7 años. Asimismo, se otorgan beneficios de atención médica y beneficios pecuniarios a los pensionados por el IGSS y por disposición constitucional, se ofrece atención en salud a los jubilados del Estado.

Bajo el marco constitucional, el Instituto ha brindado atención médica a personas que no están afiliadas al IGSS y que requieren de alguna atención médica por estricta emergencia, en el 2022 se atendieron un total de 46,716 personas no afiliadas. El cuadro siguiente presenta los datos de la población protegida por el IGSS en el periodo 2018-2022.

Cuadro 1
IGSS: población derechohabiente protegida, periodo 2018-2022

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
Afiliados Cotizantes	1,325,537	1,350,821	1,289,882	1,388,248	1,479,603
Esposas o compañeras	539,877	550,175	525,356	565,418	567,855
Hijos menores de 7 años	1,000,531	806,637	783,116	790,597	842,629
Pensionados Programa de Accidentes ^{1/}	3,688	3,492	3,330	3,108	2,901
Pensionados Programa IVS ^{1/}	178,536	176,385	171,985	171,706	181,364
Jubilados del Estado ^{2/}	100,575	103,963	101,487	104,205	105,523
Población no afiliada ^{3/}	33,288	40,425	26,967	32,322	46,716
Total	3,182,032	3,031,898	2,902,123	3,055,604	3,226,591

1/ Datos proporcionados por el subsistema de prestaciones pecuniarias.

2/ La información de Jubilados del Estado es responsabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que el dato proporcionado del año 2022 es una estimación del IGSS, con base en datos proporcionados por el referido Ministerio.

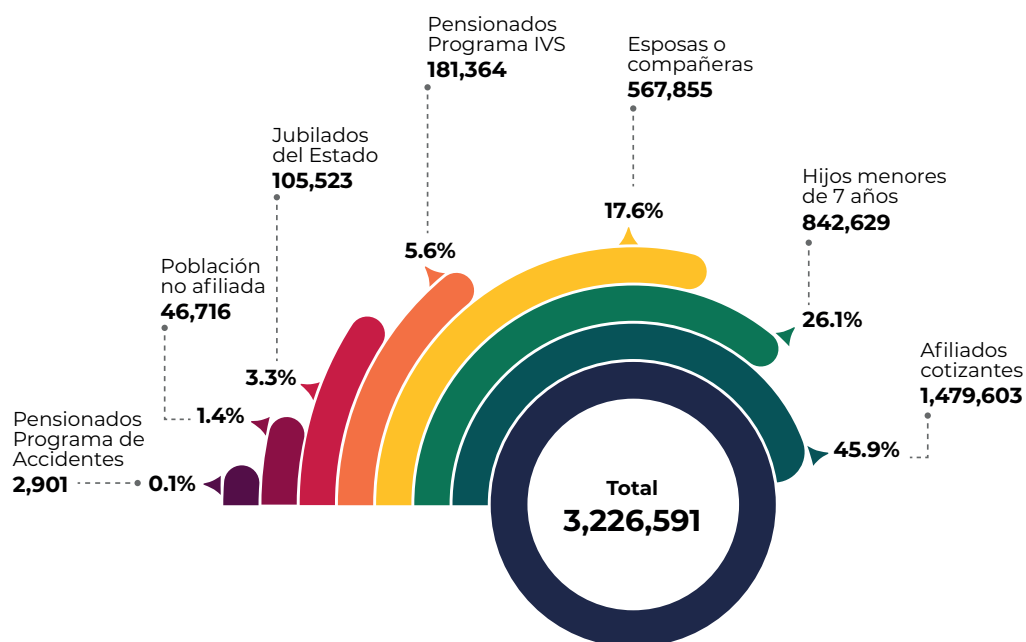
3/ Datos proporcionados por Subsistema de Salud, Población atendida por estricta emergencia.

Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, base en datos de Guaténominas.

Al 31 de diciembre 2022, el número de trabajadores cotizantes se incrementó en 6.6% en comparación al 2021, como consecuencia del retorno a la normalidad de la economía del país, después del decremento suscitado en el 2020 a causa de la pandemia COVID-19 y recuperación paulatina del 2021. A su vez, la cobertura en atención del IGSS se extendió a 3,226,591 derechohabientes, el 18.6% sobre la población total registrada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el 2022, la cual ascendió a 17,357,886 habitantes.

En la gráfica siguiente se observa la distribución de la población protegida según categoría de derechohabiente.

Gráfica 1
IGSS: población derechohabiente protegida, año 2022
 (Cifras totales y en porcentajes)



1/ Datos proporcionados por el subsistema de prestaciones pecuniarias.

Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en datos del Sistema Integrado de Gestión del Seguro Social y Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas).

3.2 Afiliados cotizantes

Según datos oficiales del INE derivados de los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 2021)¹, la Población Económicamente Activa (PEA) registrada en 2021 fue de 7,407,379; de los cuales el IGSS a diciembre 2022 brindó cobertura a 1,479,603 afiliados cotizantes al Régimen de Seguridad Social; y con ello cubrió al 20.0% de la PEA total.

La misma encuesta indica que del total de la PEA ocupada, únicamente el 28.5% pertenece al sector formal, es decir, 2,114,790 personas, a las que el IGSS debe brindar cobertura, de conformidad al Artículo 27 del Decreto 295 del Congreso de la República (Ley Orgánica del IGSS). Por esa razón, a diciembre 2022, el IGSS, brindó cobertura al 70.0% de la PEA ocupada formal.

El total de afiliados responde a 1,479,603 cotizantes al Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), de este total, 1,251,458 afiliados, también son cotizantes en el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 2
IGSS: Afiliados cotizantes al Régimen según Programa, año 2022

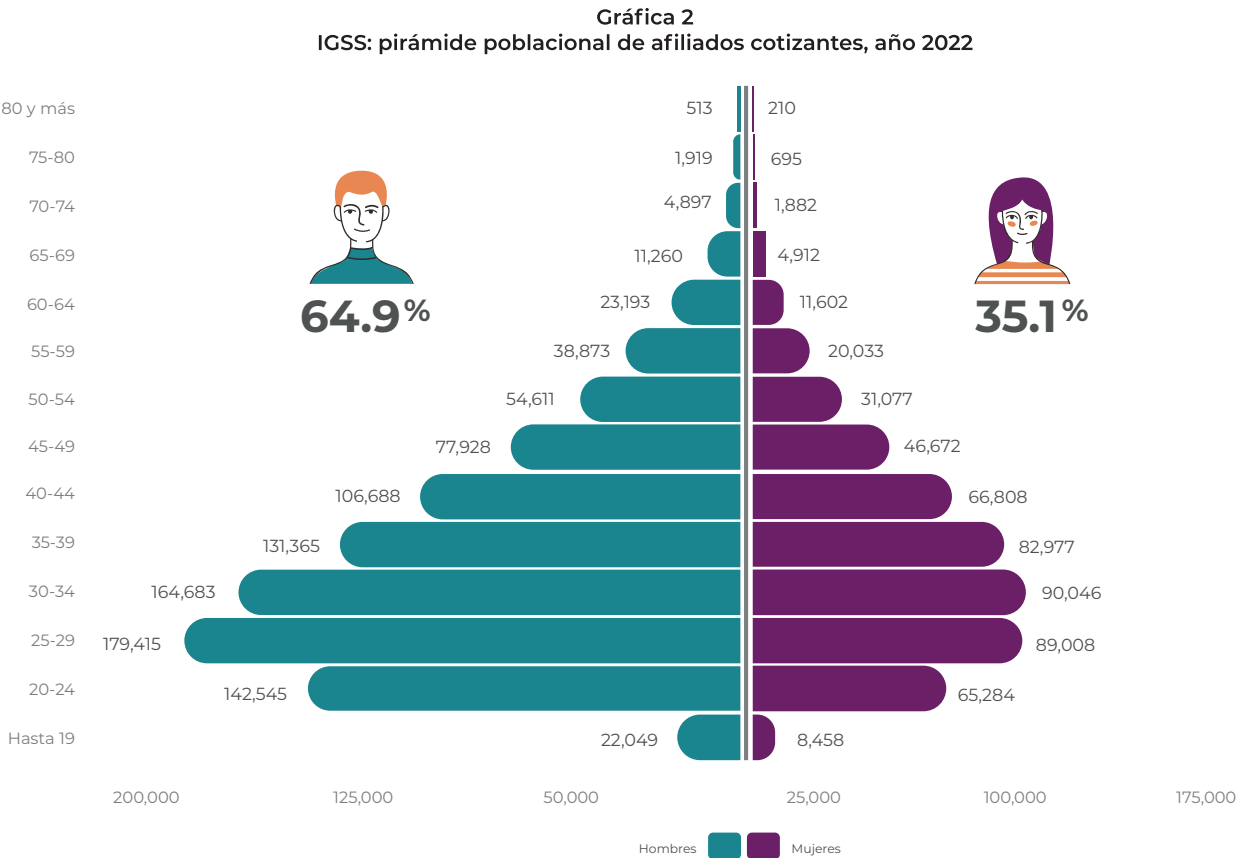
Departamento	Programa EMA ^{1/}		Programa IVS ^{2/}	
	Número de afiliados	Porcentaje	Número de afiliados	Porcentaje
Guatemala	830,606	56.1%	737,531	58.9%
Resto de departamentos	648,997	43.9%	513,927	41.1%
Total	1,479,603	100.0%	1,251,458	100.0%

1/ Incluye a los trabajadores cotizantes al Programa IVS.

2/ Los trabajadores presupuestados del Estado no cotizan al Programa IVS por tener su propio régimen de jubilación.

Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Sistema Integrado de Gestión del Seguro Social y Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas).

La distribución de la población cotizante por grupos quinquenales de edad y género muestra una mayor participación de jóvenes y adultos jóvenes, agrupando el 75.6% en los rangos de 20 a 44 años. Al 31 de diciembre de 2022, la distribución de afiliados mostró una mayor proporción de cotizantes hombres con 64.9%, mientras que la distribución de mujeres afiliadas cotizantes registró un 35.1%, como se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Sistema Integrado de Gestión del Seguro Social y Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas).

3.3 Salarios reportados a la seguridad social

El monto de la masa salarial y reportado en las planillas de seguridad social al 31 de diciembre de 2022 fue de Q92,078.6 millones, lo que significó un crecimiento del 9.9% en comparación con el mismo periodo del año 2021, que fue de Q83,797.0 millones, un dato alentador a pesar de los efectos provocados por la pandemia en estos dos años.

3.4 Patronos cotizantes por actividad económica

Los patronos cotizantes son los que contribuyeron al Régimen de Seguridad Social durante el año. Al 31 de diciembre de 2022 se tuvo un crecimiento de 9.1% (27,214), en comparación al total reportado en el 2021 (24,949), como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 3
IGSS: patronos cotizantes^{1/} datos acumulados al 31 de diciembre de cada año, periodo 2018 – 2022

Años	2018	2019	2020	2021	2022
Patronos Cotizantes	23,660	24,327	22,048	24,949	27,214
Variación	3.3%	2.8%	-9.4%	13.2%	9.1%

1/ Son los patronos que en promedio contribuyeron al Régimen de Seguridad Social durante el año.

Fuente: IGSS. Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en datos del Sistema Integrado de Gestión del Seguro Social y Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatemalinas-.



4. Solidez financiera

La solidez y sostenibilidad financiera denota la capacidad de la institución para solventar los compromisos con los afiliados que como entidad encargada de la aplicación del régimen de seguridad social en Guatemala le corresponden, tanto en la prestación de los servicios médico-hospitalarios para conservar, prevenir o restaurar la salud de los afiliados y derechohabientes, como en prestaciones pecuniarias para proteger a los afiliados contra la pérdida del sustento económico, debido a las contingencias establecidas en la ley (maternidad, enfermedad, invalidez, vejez, entre otros). La situación financiera del Instituto se presenta en los cuadros siguientes.

4.1 Ingresos generales

La adecuada gestión administrativa ha permitido tener un crecimiento sostenido de los ingresos financieros en el período 2018–2022, exceptuando el 2020 año de la pandemia. El cuadro siguiente presenta el detalle del comportamiento de los principales rubros de ingresos del Instituto.

Cuadro 4
IGSS: ejecución presupuestaria de los ingresos de los programas de la seguridad social, por rubro, periodo 2018–2022 (Cifras expresadas en Quetzales)

Rubro de ingresos					
Año	Contribuciones a la Seguridad y Previsión Social	Transferencias corrientes	Rentas de la propiedad	Ingresos no tributarios	Total
2018	10,141,211,476.25	325,999,998.66	2,373,329,632.46	205,092,726.86	13,045,633,834.23
2019	10,624,328,539.20	357,700,000.00	2,537,622,787.61	216,205,295.45	13,735,856,622.26
2020	10,182,377,165.75	325,358,710.00	2,498,058,464.28	225,418,097.48	13,231,212,437.51
2021	11,644,403,399.37	357,700,000.00	2,494,450,420.81	225,383,163.02	14,721,936,983.20
2022	12,784,949,657.13	357,727,437.00	2,554,976,301.87	231,485,438.25	15,929,138,834.25

1/ Integrado por el traslado del monto aprobado por el Congreso para el pago Estado por atención a clases pasivas y pago parcial de sus obligaciones del Estado como tal para el Programa IVS.
Fuente: Subgerencia Financiera, Departamento de Presupuesto, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), reporte de información consolidada de ingresos No.815310 grupos dinámicos.

En el cuadro anterior se aprecia que los ingresos del IGSS se concentraron en los rubros siguientes: “Contribuciones a la seguridad y previsión social”, que son los aportes mensuales de patronos y trabajadores inscritos al régimen de seguridad social y las “Rentas de la propiedad”, que son los rendimientos financieros de las reservas monetarias de los Programas EMA, PRECAPI e IVS.

4.2 Egresos generales

Los egresos incurridos por el Instituto durante el periodo 2018-2022 para financiar los gastos de los Programas EMA, IVS y PRECAPI, se concentran en los rubros Servicios de atención médica y prestaciones pecuniarias, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 5
IGSS: ejecución presupuestaria de los egresos por rubro, años 2018-2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

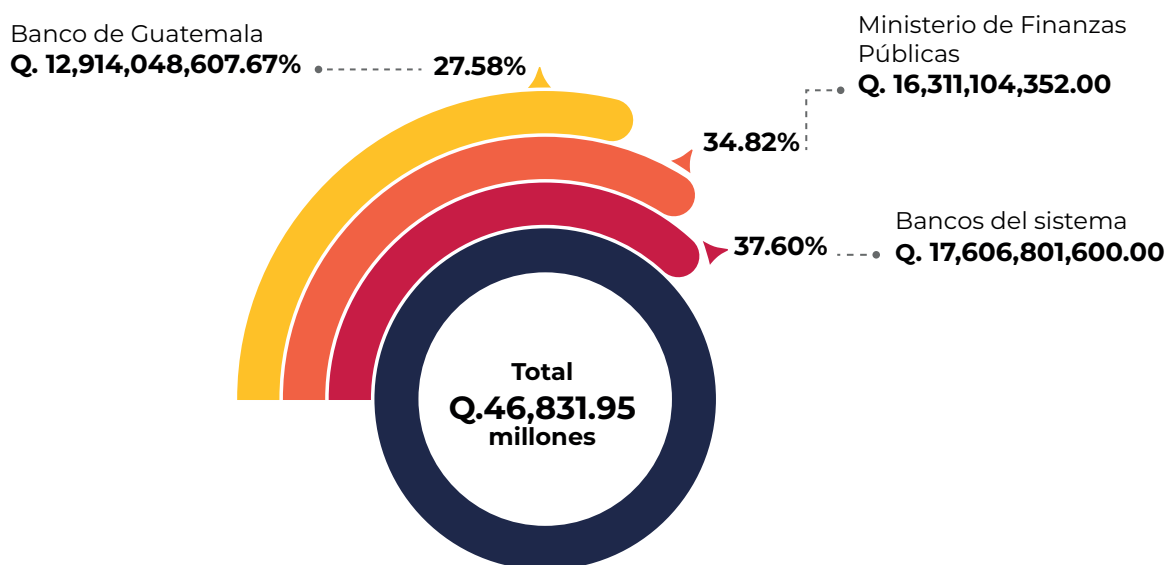
Rubro de egresos	2018	2019	2020	2021	2022
Actividades centrales	2,796,884,605	2,780,637,063	2,252,564,944	2,096,351,468	2,093,179,928
Servicios de atención médica	4,872,345,501	5,315,069,699	5,327,459,260	5,234,279,123	6,309,508,675
Prestaciones pecuniarias	3,394,158,248	3,695,511,544	3,836,808,483	4,308,530,934	4,955,266,418
Inversión médica en atención médica y previsión social	76,357,600	-	-	-	8,313,362
Promoción de la salud y Prevención de enfermedades	37,082,783	70,410,483	38,616,504	53,399,832	31,724,997
Atención por desastres naturales y calamidades públicas			441,239,905	477,331,456	290,327,033
Partidas no asignables a programas	33,620,205	35,293,926	33,822,809	34,846,551	38,717,241
Total	11,210,448,943	11,896,922,715	11,930,511,905	12,204,739,365	13,727,037,654

Fuente: Subgerencia Financiera, Departamento de Presupuesto, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), reporte de información consolidada de Egresos No. 804768 grupos dinámicos.

4.3 Evolución del Portafolio de Inversiones

La política de inversiones del Instituto tiene dentro de sus funciones la disminución de riesgos financieros, utilizando para ello la diversificación de la colocación de las reservas financieras del IGSS. Al 31 de diciembre de 2022 el monto de las reservas financieras del Instituto acumuló un saldo de Q46,831.9 millones, de los cuales Q17,845.08 millones pertenece al Programa EMA, Q28,972.7 millones al Programa IVS y Q14.1 millones a PRECAPI. Dichas reservas fueron invertidas en el sector financiero nacional, como se aprecia en la gráfica siguiente:

Gráfica 3
IGSS: portafolio de inversiones, distribuido por sector financiero, año 2022
(Cifras expresadas en Quetzales y porcentajes)



Nota: El monto del Ministerio de Finanzas Públicas incluye Q89.8 millones invertidos en US dólares

Fuente: Subgerencia Financiera, Departamento de Inversiones, Sistema de Inversiones del Seguro Social –SISS-/ reportes estadísticos.



4.4 Obligaciones del Estado

El financiamiento del régimen de seguridad social, según se establece en el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala: “El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.” El financiamiento está a cargo del Estado, los empleadores y los trabajadores que gocen de su protección.

Asimismo, en el artículo 38 de la Ley Orgánica del IGSS, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, se establece que “Durante todo el tiempo en que sólo se extienda y beneficie a la clase trabajadora, o a parte de ella, por el método de triple contribución a base de las cuotas obligatorias de los trabajadores, de los patronos y del Estado”.

No obstante, lo establecido en legislación citada, esta estructura de triple contribución ha sido prácticamente un sistema de doble contribución, debido al cumplimiento parcial del Estado, tanto de las obligaciones como Estado, como las obligaciones como patrono de más de 220 mil trabajadores, situación que afecta el sistema de financiamiento institucional.

Al 31 de diciembre del 2022, el Ministerio de Finanzas Públicas trasladó al Instituto la suma acumulada de Q1,000 millones que representó el 16.4% del monto requerido por el IGSS (Q6,081.1 millones) para el presente ejercicio. El detalle del adeudo del Estado al 31 de diciembre de 2022 se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 6
IGSS: adeudo del Estado de Guatemala a la seguridad social, período 1956-2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

Año	Cuota patronal del Estado EMA	Cuota patronal EMA nota de cargo	Como Estado EMA, IVS	Como Estado PRECAPI	Aporte para atención medica clases pasivas EMA	Cuota patronal del Estado IVS	Total
1956-2003	996,782,255.33		6,135,384,371.25	-	347,653,035.12	33,487,445.93	7,513,307,107.63
2004	165,427,527.00		995,637,373.00	-	93,207,961.00	9,095,476.00	1,263,368,337.00
2005	169,263,830.46		1,062,227,958.00	-	239,259,820.98	12,257,242.00	1,483,008,851.44
2006	-		1,099,169,401.00	-	247,951,145.00	6,533,985.00	1,353,654,531.00
2007	(21)		1,195,864,777.00	-	249,509,347.30	22.00	1,445,374,125.30
2008	(1,774,730.60)		1,230,539,692.00	-	148,267,864.00	-	1,377,032,825.40
2009	92,715,709.00		1,337,332,195.00	-	203,292,150.00	9,303,153.00	1,642,643,207.00
2010	38,293,000.27		1,544,674,166.00	-	152,046,452.03	10,275,737.77	1,745,289,356.07
2011	119,806,754.96		1,713,106,277.29	-	221,140,013.58	14,181,953.04	2,068,234,998.87
2012	93,762,183.01		1,880,934,468.08	51,156.00	154,005,630.00	1,913,845.00	2,130,667,282.09
2013	45,028,924.25		2,037,268,450.73	48,961.96	261,362,362.69	3,157,534.10	2,346,866,233.73
2014	(29,832,409.00)		2,271,470,648.59	40,204.00	394,533,516.39	8,751,074.04	2,644,963,034.02
2015	(136,833,329.00)		2,431,324,307.96	24,221.04	504,772,200.04	11,309,538.04	2,810,596,938.08
2016	(108,296,519.25)	17,626,042.50	2,794,773,455.00	32,697.00	500,936,774.00	59,351,680.04	3,264,424,129.29
2017	(35,536,586.00)	734,300,551.31	2,939,526,663.04	18,894.00	699,081,928.00	55,599,952.96	4,392,991,403.31
2018	222,433,327.04	1,140,300,156.50	3,069,927,462.66	20,055.00	643,176,209.67	55,085,835.29	5,130,943,046.16
2019	(6,283,333.34)	-	3,198,698,994.90	20,805.03	551,955,240.04	59,411,482.03	3,803,803,188.66
2020	49,128,731.17	1,929,596,188.29	3,397,692,040.00	29,127.00	532,111,359.00	47,871,819.00	5,956,429,264.46
2021	233,763,144.00	1,046,245,636.44	3,654,315,899.00	21,435.00	545,641,815.96	62,934,078.00	5,542,922,008.40
2022	693,721,697.96	-	3,773,179,560.08	0.04	566,121,297.00	48,109,025.04	5,081,131,580.12
Total	2,601,570,156.23	4,868,068,575.04	47,763,048,160.58	307,556.07	7,256,026,121.80	508,630,878.28	62,997,651,448.03

Fuente: Subgerencia Financiera, Departamento de contabilidad, Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), reporte de saldos a nivel de auxiliar No.806051.

5. Prestaciones de calidad

5.1 Prestaciones en Servicios de Salud

El Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) comprende servicios médico-hospitalarios para conservar o restablecer la salud de los afiliados con la evaluación profesional, que incluye desde el diagnóstico del paciente hasta la aplicación del tratamiento requerido para su restablecimiento.

El Instituto cuenta con 112 unidades de atención médicas en todo el país, que incluyen hospitales, unidades especializadas consultorios, puestos de salud y de unidades integrales de adscripción que brindan apoyo para el trámite de servicios de salud contratados en los lugares donde no cuenta con infraestructura propia de servicios de salud. Así también cuenta con 2,856 camas hospitalarias a nivel nacional.

5.1.1 Beneficios que otorga el IGSS

El Instituto en su función de protección social proporciona a sus afiliados y derechohabientes una diversidad de servicios de salud por medio del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) y el Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI).



Los beneficios que proporcionan los Programas de Seguridad Social del Instituto a sus derechohabientes, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro 7
IGSS: beneficios de la seguridad social, según programa

Programa EMA ^{1/}	Programa IVS	PRECAPI
Afiliado/Afiliada • Consulta médica general y especializada • Consulta odontológica • Odontología para adultos • Oftalmología • Hospitalización general y especializada • Intervenciones quirúrgicas en general, trasplante de riñón y cirugías cardiovasculares • Rehabilitación: tratamientos, dotación de aparatos ortopédicos, prótesis, órtesis y zapatos ortopédicos, muletas, bastones, transporte. • Atención de emergencias • Prestaciones en dinero: Cuota mortuoria, subsidios y prestación ulterior • Rehabilitación por accidentes • Por maternidad otorga el 100% del salario durante los 84 días de suspensión laboral • Asistencia médico-quirúrgica, preventiva y curativa en fase prenatal, natal y postnatal Esposa o conviviente • Consulta médica general y de maternidad • Atención del parto • Hospitalización • Atención de emergencias de maternidad • Asistencia médico-quirúrgica, preventiva y curativa en fase prenatal, natal y postnatal Hijos menores de 7 años de edad • Atención neonatal • Consulta médica pediátrica • Consulta odontológica pediátrica • Oftalmología pediátrica • Hospitalización pediátrica • Atención de emergencias pediátricas. • Implante coclear • Vacunación esquema completo • Atención Síndrome de Down Pensionados del IGSS y Jubilados del Estado • Atención médica general y especializada • Hospitalización general y especializada	Pensionado • Cobertura por vejez, viudez y orfandad • Afiliado con opción de ser contribuyente voluntario^{2/} • Pensión monetaria mensual de por vida • Bono anual de Q300.00 en junio y Q500.00 en diciembre. • Aguinaldo anual. • Asignación familiar (10% general) • Cuota mortuoria por fallecimiento del pensionado • Cuota mortuoria por fallecimiento del afiliado que se encuentre en trámite de pensión	Afiliada • Atención médica por accidentes y maternidad • Consulta médica • Hospitalización por accidente y maternidad • Intervención quirúrgica por accidente y maternidad • Rehabilitación • Atención de emergencias • Prestación en dinero: cuota mortuoria, subsidios y prestación ulterior Hijos menores de 5 años de edad • Exámenes médicos de crecimiento y desarrollo • Vacunación esquema completo • Ayuda nutricional

^{1/} Incluye servicios médicos especializados, institucionales y contratados^{2/} Afiliado que habiendo cesado su contribución a la seguridad social mediante un patrono, desee seguir acumulando cotizaciones para su plan de pensionamiento, hasta alcanzar el número requerido (240 contribuciones pagadas).

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Los servicios de atención médica brindados por el Instituto a sus derechohabientes en el Programa EMA durante el período 2018–2022, se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro 8
IGSS: servicios de atención médica otorgados por el Programa EMA, periodo 2018 –2022

Servicios otorgados	2018	2019	2020	2021	2022
Consulta externa	4,985,658	5,363,752	3,080,437	3,924,081	4,581,430
Emergencias	1,326,392	1,453,133	907,676	1,220,361	1,540,068
Primeros auxilios	54,171	50,047	25,254	27,482	27,410
Egresos hospitalarios	146,846	154,180	106,183	113,221	130,692

Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones en Salud.

5.1.2 Acciones realizadas para combatir el COVID-19

El Instituto durante el tercer año de la pandemia COVID-19 continuó brindando servicios de atención en salud a la población afiliada y derechohabiente. A continuación se presenta un resumen de las principales acciones realizadas:

Cuadro 9
IGSS: pacientes atendidos en emergencia y hospitalización por COVID-19, según departamentos, periodo 2020-2022

Departamento	2020			2021			2022		
	Emer-gencia	Hospita-lización	Total	Emer-gencia	Hospita-lización	Total	Emer-gencia	Hospita-lización	Total
Guatemala	83,666	13,169	96,835	227,124	7,489	234,613	295,181	1,750	296,931
Escuintla	13,567	1,096	14,663	33,835	685	34,520	29,506	195	29,701
Quetzaltenango	11,137	1,201	12,338	41,109	1,207	42,316	49,567	531	50,098
Suchitepéquez	10,348	0	10,348	17,927	9	17,936	25,004	168	25,172
Sacatepéquez	9,270	382	9,652	28,475	527	29,002	25,315	-	25,315
Izabal	5,987	1,074	7,061	10,985	280	11,265	11,273	88	11,361
Retalhuleu	4,786	248	5,034	11,817	231	12,048	8,932	87	9,019
Zacapa	2,536	114	2,650	3,846	117	3,963	9,615	42	9,657
Chimaltenango	1,993	46	2,039	9,418	140	9,558	10,968	18	10,986
San Marcos	1,940	71	2,011	4,466	87	4,553	4,922	18	4,940
Jutiapa	1,911	306	2,217	9,179	223	9,402	4,644	-	4,644
El Progreso	1,836	63	1,899	3,705	55	3,760	2,195	-	2,195
Alta Verapaz	1,832	12	1,844	1,483	26	1,509	3,799	5	3,804
Jalapa	1,577	34	1,611	1,679	38	1,717	3,003	9	3,012
Santa Rosa	1,563	0	1,563	3,729	0	3,729	1,396	-	1,396
Baja Verapaz	1,486	78	1,564	1,377	108	1,485	5,384	49	5,433
Quiché	1,149	49	1,198	5,211	223	5,434	1,287	7	1,294
Chiquimula	1,019	37	1,056	5,414	80	5,494	4,462	14	4,476
Huehuetenango	840	3	843	4,365	0	4,365	5,493	31	5,524
Sololá	576	3	579	2,144	1	2,145	3,002	9	3,011
Totonicapán	448	0	448	3,099	0	3,099	2,145	-	2,145
Petén	329	0	329	1,002	0	1,002	485	2	487
No Dato*	20,236	6	20,242	43,346	0	43,346	-	-	0
Total	180,032	17,992	198,024	474,735	11,526	486,261	507,578	3,023	510,601

* Indeterminado.

Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, Área Estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones en Salud

Durante el 2022, la cantidad de pruebas realizadas por COVID-19 fueron 691,266 (Antígeno 418,453 y PCR 272,813). En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de pruebas realizadas por departamento.

Cuadro 10 IGSS: pruebas realizadas de SARS-CoV-2, por departamento, periodo 2020-2022

Departamento	2020			2021			2022		
	Antígeno ^{1/}	PCR ^{2/}	Total	Antígeno ^{1/}	PCR ^{2/}	Total	Antígeno ^{1/}	PCR ^{2/}	Total
Guatemala	57,420	26,246	83,666	142,078	85,046	227,124	223,915	204,632	428,547
Escuintla	12,026	1,541	13,567	30,442	3,393	33,835	34,518	8,434	42,952
Quetzaltenango	8,806	2,331	11,137	25,301	15,808	41,109	40,364	26,306	66,670
Suchitepéquez	7,359	2,989	10,348	18,531	9,944	28,475	23,064	19,625	42,689
Sacatepéquez	7,992	1,278	9,270	14,758	3,169	17,927	21,071	3,109	24,180
Izabal	3,673	1,113	4,786	8,849	2,968	11,817	8,990	0	8,990
Retalhuleu	4,581	1,406	5,987	8,115	2,870	10,985	9,255	4,144	13,399
Zacapa	1,440	500	1,940	7,677	1,502	9,179	7,653	0	7,653
Chimaltenango	1,974	562	2,536	6,127	3,291	9,418	8,888	6,563	15,451
San Marcos	1,158	419	1,577	3,850	1,564	5,414	4,128	0	4,128
Jutiapa	543	297	840	3,837	1,374	5,211	5,100	0	5,100
El Progreso	1,404	507	1,911	2,876	1,489	4,365	1,716	0	1,716
Alta Verapaz	1,170	823	1,993	2,869	1,597	4,466	17,055	0	17,055
Jalapa	404	1,082	1,486	2,483	1,363	3,846	3,002	0	3,002
Santa Rosa	1,099	464	1,563	1,977	1,122	3,099	1,671	0	1,671
Baja Verapaz	315	133	448	1,589	555	2,144	1,348	0	1,348
Quiché	1,433	399	1,832	1,367	2,338	3,705	2,217	0	2,217
Chiquimula	311	838	1,149	1,019	660	1,679	1,041	0	1,041
Huehuetenango	302	274	576	567	810	1,377	0	0	0
Sololá	839	997	1,836	906	2,823	3,729	0	0	0
Totonicapán	704	315	1,019	495	988	1,483	3,109	0	3,109
Petén	153	176	329	545	457	1,002	348	0	348
No Dato*	16,091	4,145	20,236	26,734	16,612	43,346	0	0	0
Total	131,197	48,835	180,032	312,992	161,743	474,735	418,453	272,813	691,266

1/ Las pruebas de antígeno son test de diagnóstico veloz que permiten conocer los resultados de la prueba en un tiempo de 10-15 minutos, sin embargo, es una prueba con eficacia baja, dado que no detecta la presencia ARN del virus SARS-Cov2.

2/ Las pruebas PCR emiten diagnóstico eficiente con alta especificidad, alta sensibilidad y de forma precoz que detecta el ARN del virus SARS-Cov2 en las primeras fases respiratorias; no obstante, es una prueba de diagnóstico lento, por lo que es utilizada en los casos en los que el paciente obtiene un resultado negativo en el test de antígeno pero presenta sintomatología de la enfermedad.

3/ Indeterminado.

Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, área estadística, Subsistema estadístico de prestaciones en salud.

5.1.3 Plan de vacunación contra COVID-19

Siguiendo las directrices de vacunación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se utilizaron las diferentes de vacunas contra COVID-19, administrándola por medio de las fases de vacunación, obteniéndose los siguientes resultados según marca de vacuna.

Cuadro 11
IGSS: cantidad de dosis de vacunas aplicadas contra COVID-19, según tipo de vacuna, periodo 2021-2022

Vacunas COVID-19	2021				2022				
	1a Dosis	2a Dosis	3a Dosis ^{1/}	Total	1a Dosis	2a Dosis	3a Dosis ^{1/}	4a Dosis ^{1/}	Total
Moderna	327,253	274,725	1,840	603,818	173,916	20,223	16,808	3,676	214,623
Astra Zeneca	77,021	63,009	15,322	155,352	333,552	94,239	52,164	39,418	519,373
Sputnik	59,803	49,699	0	109,502	2,571	9,269	716	-	12,556
Pfizer	35,353	15,894	768	52,015	118,110	34,334	14,588	34,778	201,810
Pfizer bivalente	-	-	-	-	42	-	-	-	42
Total	499,430	403,327	17,930	920,687	628,191	158,065	84,276	77,872	948,404

^{1/} Dosis de refuerzo.

Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, área estadística, Subsistema Estadístico de Prestaciones en Salud.

5.2 Prestaciones Pecuniarias

El IGSS proporciona a sus afiliados, pensionados y beneficiarios, prestaciones económicas, por medio del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), así como pensiones por causa de muerte del Programa de Accidentes, mediante diferentes modalidades de pago de acuerdo con la normativa institucional. Los principales datos del Programa de pensiones y de Salud del Instituto registrados en el período 2018-2022, se presentan a continuación:

Cuadro 12
IGSS: información de pensionados y montos pagados en pensiones, 2018-2022
(Datos expresados en cantidad y montos en Quetzales)

Descripción		2018	2019	2020	2021	2022
Número de pensiones por riesgo	Invalidez	10,969	7,887	7,821	7,955	8,323
	Vejez	86,033	88,184	87,616	94,074	94,583
	Sobrevivencia	81,534	80,314	76,548	73,677	78,458
	Total	178,536	176,385	171,985	171,706	181,364
Resoluciones de IVS emitidas		15,222	15,345	9,986	19,344	24,979
Monto anual pagado en pensiones Programa IVS (en Quetzales)		2,867,813,138	3,156,930,727	3,353,307,424	3,773,543,418	4,360,881,486
Monto anual pagado en pensión por causa de muerte Programa EMA (en Quetzales)		4,353,795.09	4,233,787.39	3,907,083.69	3,691,449.53	4,104,329.86

Fuente número de pensionados: archivo maestro de beneficiarios.

Fuente resoluciones: indicadores de gestión Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia

Fuente monto anual pagado: nómina General (casos) y Sistema de Contabilidad Integrado (pagos y monto)

5.2.1 Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidente (EMA)

5.2.1.1 Prestación por Incapacidad Temporal

La incapacidad temporal es el lapso dentro del cual el trabajador afiliado requiere y recibe tratamiento médico o asistencia hospitalaria, ausentándose de su trabajo regular. Esta prestación consiste en la suma de dinero que el Instituto otorga a los afiliados durante el período que abarca la incapacidad temporal para el trabajo y está regulada por la normativa interna.

En 2022, el monto total pagado por incapacidad temporal, según riesgo, fue de Q580.4 millones; el cuadro siguiente muestra el monto pagado a los trabajadores afiliados al IGSS en concepto de incapacidad temporal por los riesgos de enfermedad, maternidad y accidentes, efectuada durante los últimos cinco años.

Cuadro 13
IGSS: monto pagado por incapacidad temporal, según riesgo, período 2018-2022

Años	Enfermedad		Maternidad		Accidente	
	Ejecución	Casos	Ejecución	Casos	Ejecución	Casos
2018	Q97,765,499.40	80,199	Q246,024,958.07	72,718	Q171,217,993.86	139,335
2019	Q103,884,038.52	83,021	Q238,580,385.67	68,764	Q183,752,702.46	143,574
2020	Q97,077,374.20	74,321	Q218,236,653.47	57,402	Q157,112,773.71	114,355
2021	Q149,555,932.55	139,115	Q198,016,067.73	61,583	Q172,230,015.67	169,673
2022	Q164,680,518.70	175,076	Q222,158,435.55	71,749	Q193,597,486.30	170,586

Fuente: Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, Departamento de Prestaciones en Dinero, Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-.

5.2.1.2 Otras prestaciones pecuniarias que se otorgan en el Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA)

Los beneficios pecuniarios adicionales que otorgan en el Programa EMA al asegurado son: prestación global por incapacidad permanente, prestación por fallecimiento (cuota mortuoria), pensiones por causa de muerte; asimismo, se otorgan prestaciones a través del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI): A continuación se muestra el detalle de la ejecución:

Cuadro 14
IGSS. Monto ejecutado por tipo de beneficio, período 2018-2022

Años	Incapacidad permanente		Cuota Mortuoria		Causa Muerte		PRECAPI	
	Ejecución	Casos	Ejecución	Casos	Ejecución	Casos	Monto pagado en Quetzales	Casos
2018	Q1,156,682.61	630	Q1,494,112.50	1,222	Q4,353,795.09	41,667	Q7,357.19	1
2019	Q1,144,156.18	678	Q1,883,887.50	1,529	Q4,233,787.39	39,135	Q176.92	1
2020	Q739,786.38	431	Q1,846,862.50	1,459	Q3,907,083.69	36,908	Q0.00	0
2021	Q1,232,112.73	633	Q2,986,787.50	2,416	Q3,691,449.53	34,965	Q15,516.76	5
2022	Q1,026,968.98	545	Q2,530,575.00	1,929	Q4,104,329.86	28,133	Q16,272.57	3

Fuente: Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, Departamento de Prestaciones en Dinero, Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-.

5.2.2 Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS)

5.2.2.1 Cantidad de pensionados y pagos de pensiones

Este Programa brinda pensiones a los afiliados y derechohabientes por los riesgos de Invalidez, Vejez y Supervivencia, de acuerdo con la normativa del mismo.

La pensión por invalidez es la que se otorga a los asegurados que presentan un porcentaje de discapacidad para procurarse ingresos económicos como trabajador, en las condiciones en que los obtenía antes de la ocurrencia del riesgo que la originó. La pensión por vejez se otorga a los asegurados al cumplir con el número de contribuciones y la edad establecida en la normativa interna

vigente y la pensión por sobrevivencia se otorga a los beneficiarios dependientes económicos al fallecimiento del afiliado o pensionado.

En el 2022 se registraron 181,364 personas pensionadas y una erogación de Q4,360.88 millones pagados en pensiones, el detalle por riesgo se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 15
IGSS: número de pensionados vigentes y monto pagado en pensiones por riesgo, Programa IVS, año 2022

Riesgo	Número de pensionados	Monto Q
Invalidez	8,323	Q196,076,834.02
Vejez	94,583	Q3,340,543,986.35
Sobrevivencia	78,458	Q824,260,665.36
Total	181,364	Q4,360,881,485.73

Fuente: Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, nómina general diciembre y Sistema de Contabilidad Integrado (pagos y monto).

5.2.2.2 Pago de Cuota Mortuoria

El pago de cuota mortuoria es el beneficio económico que se otorga en caso de fallecimiento de un pensionado por invalidez, vejez o sobrevivencia. En el 2022, se pagó por este concepto un monto de Q6,270,345.00, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 16
IGSS: monto pagado por Cuota Mortuoria Programa IVS, periodo 2018-2022

Área	2018	2019	2020	2021	2022
Metropolitana	Q1,361,425.00	Q1,904,032.50	1,379,400.00	2,871,359.50	2,391,137.50
Departamental	Q2,963,287.00	Q3,197,650.00	3,201,124.50	4,388,273.50	3,879,207.50
Total	Q4,324,712.00	Q5,101,682.50	Q4,580,524.50	Q7,259,633.00	Q6,270,345.00

Fuente: Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, Delegaciones y Cajas Departamentales. Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–.

6. Eficiencia, transparencia y control

6.1 Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa

La Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa -SITA- creada mediante Acuerdo de Junta Directiva Número 1150, le corresponde monitorear los procesos administrativos del IGSS, relacionados con la eficiencia, transparencia y control, con el objetivo de evitar prácticas corruptas o acciones que dañen el patrimonio de la Institución; para ello, coordina sus acciones y coopera con entidades y dependencias del Estado, encargadas del fomento de la transparencia y el combate a la corrupción; también le corresponde dirigir la supervisión integral y seguimiento de los servicios que presta el Instituto en sus instalaciones y en los servicios contratados; así como, investigar cualquier acción u omisión que pueda constituir ofensa a la integridad, mismos que se desarrollan por parte de los Departamentos de Supervisión, Investigaciones Especiales y Cambio Institucional.

Durante el 2022 la Subgerencia por medio del Departamento de Supervisión realizó 668 informes de supervisión que fueron dirigidos a las áreas médicas, odontológicas, administrativas, enfermería y pecuniaria, ubicada en el área metropolitana y departamental. En el cuadro siguiente se detallan médicas, como se muestra en los cuadros siguientes por clasificación y cobertura geográfica:

Cuadro 17
IGSS: supervisiones realizadas según especialidad y área geográfica, 2022

Clasificación	Área Metropolitana	Área Departamental	Total
Supervisión médica	345	159	504
Supervisión Odontológica	59	01	60
Supervisión Administrativa	09	18	27
Supervisión de Enfermería	02	53	55
Supervisión Pecuniaria	00	22	22
Total	415	253	668

Fuente: Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa, Departamento de Supervisión, control interno.

Para promover buenas prácticas sobre cultura de pertenencia institucional, transparencia e integridad, esta Subgerencia por medio del Departamento de Cambio Institucional, desarrolló 121 eventos de formación y capacitación, dirigidos a 18,111 trabajadores del Instituto.

6.2 Acciones de la Contraloría General del IGSS

La Contraloría General del Instituto tiene la función principal de dirigir y coordinar las actividades de control interno y fiscalización institucional, así como dirigir los planes de trabajo de los Departamentos de Auditoría Interna y Auditoría de Servicios de Salud; el trabajo en términos generales se enfoca en el examen de los procesos administrativos, la planificación, operaciones financieras, sistemas informáticos, la prestación de servicios de salud y pecuniarias, integridad y transparencia y auditoría de sistemas de información; utilizando para ello investigaciones técnicas, científicas, y profesionales...” .

Derivado de ello, la Contraloría General del Instituto trabaja en el sentido preventivo en las diferentes unidades médicas y administrativas del IGSS. El cuadro siguiente muestra la totalidad de auditorías realizadas por los Departamentos de Auditoría Interna y Auditoría de Servicios de Salud, así como, otras solicitudes recibidas del despacho superior y de entes externos, por ejemplo, Ministerio Público, Organismo Judicial, Ministerio de Salud Pública y otros.

Cuadro 18
IGSS: expedientes e informes verificados, analizados y gestionados por la Contraloría General del Instituto, año 2022

Departamento de Auditoría de Servicios de Salud	Departamento de Auditoría Interna	Solicitudes del Despacho Superior y entidades externas	Total
271	120	75	466

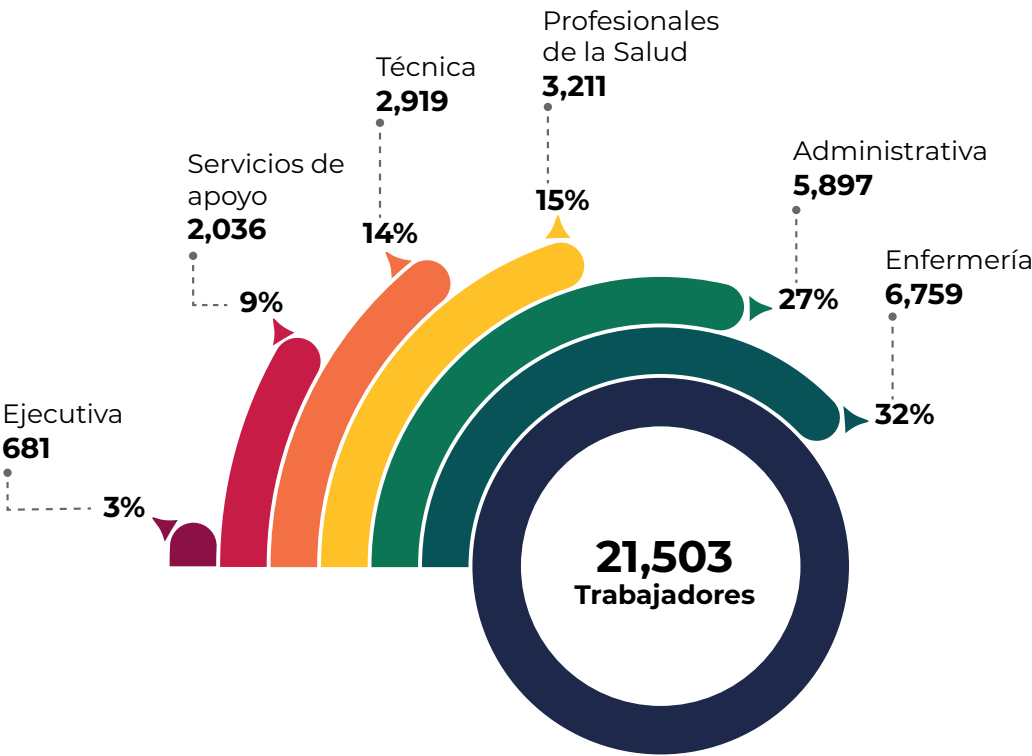
Fuente: Contraloría General del Instituto, Departamentos de Auditoría de Servicios de Salud y de Auditoría interna.

7. Crecimiento y desarrollo institucional

7.1 Recurso humano

El IGSS en el 2022 registró un total de 21,503 personas contratadas, incluyendo a 588 médicos residentes que se encuentran en el Programa de Formación de Médicos Generales y Especialistas. En la gráfica siguiente se identifica el personal del IGSS por área de trabajo.

Gráfica 4
IGSS: distribución de personal por área de trabajo, año 2022



Fuente: Subgerencia de Recursos Humanos, Departamento de Compensaciones y Beneficios, datos registrados en el Sistema para Gestión del Recurso Humano en AS400.

7.1.1 Implantando una Cultura de Servicio

Durante el 2022 la Subgerencia de Recursos Humanos a través de su Departamento de Capacitación y Desarrollo elaboró la “Política para la Cultura de Servicio y Atención del IGSS”, con el objetivo de establecer directrices al personal de todas las unidades para una adecuada atención con calidad y calidez, a sus afiliados y derechohabientes en términos de prestaciones en salud y pecuniarias.

7.1.2 Programa de formación de Médicos Generales y Especialistas

Con este programa de Médicos Residentes el Instituto contribuye con la formación profesional de Médicos Especialistas y Subespecialistas (segunda especialidad). En los cuadros siguientes se presenta la información por especialidad y subespecialidad médica:

Cuadro 19
IGSS: número de médicos residentes por nivel de residencia, primera especialidad, año 2022

Especialidad o maestría	Nivel de residencia					Total
	RI	RII	RIII	RIV	EPS-EM	
Anestesiología	10	5	12	0	13	40
Cirugía general	19	13	17	20	18	87
Cirugía oral y maxilofacial	2	3	4	0	4	13
Ginecología obstetricia	18	22	22	0	20	82
Ginecología y obstetricia (Escuintla)	4	0	0	0	0	4
Medicina física y rehabilitación	5	5	5	0	5	20
Medicina interna	21	16	21	0	20	78
Medicina interna (Quetzaltenango)	7	8	7	0	0	22
Medicina de emergencias	3	4	4	0	4	15
Patología	2	2	2	0	2	8
Pediatría	18	22	21	0	21	82
Pediatría (Quetzaltenango)	1	7	3	0	0	11
Psiquiatría	4	4	4	0	4	16
Radiología e imágenes diagnósticas	4	3	4	0	4	15
Traumatología y ortopedia	15	5	12	12	11	55
Total	133	119	138	32	126	548

Fuente: Programa de Formación de Médicos Generales y Especialistas, Departamento de Capacitación y Desarrollo. IGSS

Cuadro 20
IGSS: número de médicos residentes por nivel de residencia, segunda especialidad, año 2022

Especialidad o maestría	Nivel de residencia				Total
	RI	RII	RIII	EPS-EM	
Infectología de adultos	0	0	2	0	2
Infectología pediátrica	0	2	0	0	2
Medicina crítica del adulto	2	5	0	0	7
Medicina crítica pediátrica	2	2	0	0	4
Nefrología	3	5	0	2	10
Neumología (UMG)	2	2	3	0	7
Neurología	3	1	1	0	5
Neonatología	4	1	0	0	5
Oncología médica	2	1	4	0	7
Otorrinolaringología	1	2	2	0	5
Reumatología de adultos	2	1	2	0	5
Urología	1	1	0	0	2
Total	22	23	14	2	61

Fuente: Programa de Formación de Médicos Generales y Especialistas, Departamento de Capacitación y Desarrollo, Subgerencia de Recursos Humanos. IGSS.

7.2 Subgerencia de Tecnología

7.2.1 Proyectos más relevantes durante el 2022

Telemedicina: Gestión de planificación, puesta en marcha, Integración a MEDIIIGSS del Servicio Integrado de Telemedicina (SIT) Fase I Consulta Externa, este servicio incluye las especialidades Cardiología, Ginecología y Obstetricia, Otorrinolaringología, Dermatología y Oftalmología. El inicio de la prestación del Servicio Integrado de Telemedicina (SIT) está previsto para el 2023.

Investigaciones sobre riesgos tecnológicos: se elaboró una matriz de riesgos en la Gestión de Proyectos Tecnológicos, que incluye la matriz de lineamientos para el tratamiento y prevención, así mismo se está elaborando una matriz para la administración de información referente a los activos de información de la Subgerencia de Tecnología y los documentos que se consideren necesarios para la identificación, control y mitigación de los riesgos relacionados con el área tecnológica del Instituto.

Investigaciones sobre innovación y gestión del cambio tecnológico:

Cabinas de Telemedicina, ofrecen una solución para modernizar y facilitar la

prestación de servicios de salud a los afiliados y derechohabientes, utilizando las tecnologías de información y comunicaciones para que llevar a cabo la consulta médica, poniendo en marcha la primera cabina en noviembre de 2022.

Biometría, tecnología que permite reconocer a un individuo a través de sus características biológicas y su aplicación dentro del Instituto.

Reconocimiento de voz, para el ingreso de información por medio del dictado, esta tecnología convierte las señales de audio en texto y su aplicación en el Instituto.

Imagenología, para la eficiente administración de las imágenes diagnósticas (Radiología, Tomografía, Ultrasonido, etc.) como parte del componente de Modernización tecnológica del convenio INFRAIGSS, en conjunto con UNOPS, fue publicada una Solicitud de información (Request for Information, RFI) para conocer que proveedores existen y que soluciones ofrecen y los costos asociados.

8. Proyectos del IGSS ejecutados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)

Durante el año 2022 se continuó con la ejecución del Convenio “Adquisición de medicamentos e insumos médicos y el fortalecimiento de las capacidades del IGSS” (AMEDIGSS) y del Convenio “Servicios de Apoyo al IGSS para la implementación del Programa segunda etapa del Plan Maestro para la Modernización y Ampliación de la Red Hospitalaria” (INFRAIGSS) ejecutados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para dinamizar los procesos de adquisiciones y construcción de infraestructura en salud con fondos del Instituto.

8.1 Proyecto AMEDIGSS

Durante el periodo 2016-2022, el Instituto por medio del programa AMEDIGSS, realizó 20 procesos de licitación para la compra de medicamentos e insumos médicos, entregó 800 millones de dosis de 568 tipos medicamentos e insumos, mejorando los niveles de abastecimiento de inventarios hasta en un 95% en 104 unidades médicas a nivel nacional.

Luego de tres enmiendas y extensiones, el proyecto AMEDIGSS se fundamenta en los tres componentes siguientes:

Cuadro 24
IGSS: componentes del Proyecto AMEDIGSS

No.	Componentes
1	Adquisición de medicamentos e insumos médicos
2	Contratación de servicios para el tratamiento sustitutivo de la función renal
3	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IGSS

Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS.

8.2 Proyecto INFRAIGSS

Al inicio de la ejecución del Programa INFRAIGSS, en abril de 2020, fue declarada la emergencia nacional por el surgimiento de la pandemia COVID-19, razón por la que los esfuerzos institucionales se orientaron atender a los afiliados y derechohabientes afectados por el SARS-CoV-2. Ante este panorama, a través del convenio INFRAIGSS inicialmente se adquirió equipo médico para dotar a las unidades médicas de equipo especial para la atención del COVID-19, y en simultáneo se inició la adquisición y posterior instalación de dos hospitales modulares, uno ubicado en los campos del Roosevelt zona 11 de la ciudad de Guatemala, y otro en el predio aledaño al Hospital Departamental de Escuintla.

8.2.1. Componentes del proyecto INFRAIGSS

En el Convenio INFRAIGS se distingue tres componentes, siendo los siguientes:

Infraestructura, que incluye estudios, diseños y construcción.
Adquisición de equipo médico y no médico para unidades médicas existentes y ambulancias.
Modernización tecnológica.



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
ESTADO DE RESULTADOS
PERÍODO DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

5000 INGRESOS ⁽²⁷⁾			15,936,019,702.54
5100 INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE		15,929,138,834.25	
5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	231,485,438.25		
5126 Multas	12,505,554.33		
5127 Intereses por Mora	4,024,805.92		
5129 Otros Ingresos no Tributarios	214,955,078.00		
5130 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		12,784,949,657.13	
5131 Contribuciones a la Seguridad Social	12,784,949,657.13		
5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		2,554,976,301.87	
5161 Intereses	2,527,740,456.18		
5165 Otras Rentas de la Propiedad	27,235,845.69		
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		357,727,437.00	
5172 Transferencias Corrientes del Sector Público	357,727,437.00		
5200 OTROS INGRESOS		6,880,868.29	
5210 OTROS INGRESOS PERCIBIDOS		6,880,868.29	
5214 Diferencial Cambiario por Valuación	6,880,868.29		
6000 GASTOS ⁽²⁸⁾			13,561,638,972.05
6100 GASTOS CORRIENTES		13,561,638,972.05	
6110 GASTOS DE CONSUMO	8,479,883,448.55		
6111 Remuneraciones	3,004,007,855.25		
6112 Bienes y Servicios	4,419,882,943.67		
6113 Depreciación y Amortización	126,385,242.63		
6114 Estimación para Reservas Técnicas	929,607,407.00		
6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		46,370,386.13	
6123 Derechos Sobre Bienes Intangibles	7,722,985.75		
6124 Otros Alquileres	38,647,400.38		
6130 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		4,955,793,596.29	
6131 Prestaciones de Seguridad Social	4,955,793,596.29		
6140 OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES		19,946,150.07	
6142 Otras Pérdidas	16,159,961.27		
6143 Pérdidas por Inventarios	117,566.91		
6144 Diferencial Cambiario por Valuación	3,668,621.89		
6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		59,645,391.01	
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	20,485,172.34		
6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público	38,236,219.00		
6153 Transferencias Otorgadas al Sector Externo	923,999.67		
RESULTADO DEL PERÍODO ⁽²⁹⁾			2,374,380,730.49


 Lic. Reyner Armando Quijé Ruiz
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Lic. Reyner Armando Quijé Ruiz
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD


 Lic. Carlos Alberto Franco Antonio
 SUBGERENTE

Lic. Carlos Alberto Franco Antonio
 SUBGERENTE


 Lic. Erick René Pérez Guerra
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Lic. Erick René Pérez Guerra
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

* Firma como ente fiscalizador interno.



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ⁽³²⁾
PERÍODO DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		1,762,174,487.40
Disminución de efectivo por cuentas y documentos a cobrar C.P.	(838,765.35)	
Efectivo recibido por ingresos no tributarios	231,485,438.25	
Efectivo recibido por contribuciones a la seguridad social	12,784,949,657.13	
Efectivo recibido por transferencias corrientes del sector público	357,727,437.00	
Efectivo recibido por otras rentas de la propiedad	27,235,845.69	
Aumento de efectivo por cuentas a pagar	36,553,803.88	
Aumento de efectivo por fondos a favor de terceros	6,647,986.21	
Efectivo por pago de remuneraciones	(3,004,007,855.25)	
Efectivo por operaciones de ejercicios anteriores	9,843,520.27	
Efectivo por pago de prestaciones laborales (Reservas)	(100,195,488.39)	
Efectivo por pago de bienes y servicios	(1,395,708,179.59)	
Efectivo por pago en Materiales y Suministros	(2,122,121,241.31)	
Efectivo por pago de otros alquileres	(38,647,400.38)	
Efectivo por pago de transferencias corrientes otorgadas	(59,167,432.82)	
Efectivo por pago de Prestaciones de Seguridad Social	(4,955,793,596.29)	
Efectivo por pago de sentencias judiciales y otros gastos	(15,789,241.65)	
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1,794,669,973.01)
Efectivo entregado en inversiones	(3,913,641,193.35)	
Efectivo recibido por intereses sobre inversiones	2,527,740,456.18	
Efectivo por la compra de maquinaria y equipo	(73,569,636.37)	
Efectivo entregado a Organismos Receptores Administradores	(335,199,599.47)	
Aumento o Disminución por variaciones en el flujo de efectivo		(32,495,485.61)
(+) saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo		87,598,636.47

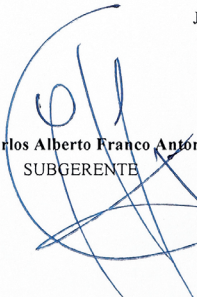
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2022 (*)

55,103,150.86


Lic. Reyner Armando Quijé Ruiz
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD


Lic. Erick René Pérez Guerra
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**


Lic. Carlos Alberto Franco Antonio
 SUBGERENTE

(**) El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo está integrado en nota a los E/F No. 3
 Firma como ente fiscalizador interno.

NOTA: La inclusión de las notas anteriores se debe a que las mismas son las bases legales que fundamentan la elaboración de los Estados Financieros del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Nota 1 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

- a) La Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto No. 295 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el IGSS es una institución autónoma de derecho público con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar, en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima. El IGSS cuenta con presupuesto propio, su formulación, aprobación, ejecución y liquidación se rigen por la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y por la Ley Orgánica del Instituto.
- b) Los estados financieros del IGSS están expresados en Quetzales, moneda de curso legal de la República de Guatemala, según la Ley Monetaria, Decreto No. 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- c) El ejercicio contable aplicado es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva número 1505 de fecha 02 de diciembre de 2021 y la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- d) El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, suscribió convenio de asistencia técnica con el Ministerio de Finanzas Públicas para la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), según consta en Acuerdo de Gerencia No. 24/2001, mediante el cual, se establece que se adopta el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG) para su implantación, aplicación y mantenimiento, mismo que quedó institucionalizado y constituye el soporte de las diferentes operaciones administrativas y financieras que se realizan en la gestión institucional.
- e) El Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) como herramienta informática del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), es un sistema de información contable, que integra los subsistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería; de esta herramienta se obtiene la información financiera y contable de los programas EMA, IVS y PRECAPI la cual se revela en las presentes notas a los estados financieros.

Nota 2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros del IGSS han sido preparados de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del IGSS, Ley Orgánica del Presupuesto y otras leyes que le son aplicables. Un resumen de las políticas contables se presenta a continuación:

- a) Base contable para el registro de operaciones: el registro de los ingresos se realiza con base a los principios contables del conservatismo, percibido y devengado, los egresos o gastos, al principio contable de lo devengado. Por lo tanto, se registra un ingreso (percepción o recaudación efectiva de rentas) cuando lo percibido o recaudado se acredita a la cuenta bancaria del Instituto, y se considera efectuado un gasto, cuando queda afectado definitivamente el crédito presupuestario.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- b) Propiedad, planta y equipo: la valuación de la propiedad, planta y equipo se muestra al costo de adquisición. Para efectos de la depreciación, esta se realiza mensualmente por el método de línea recta, en los porcentajes establecidos en las resoluciones No. 3-2007 y 7-2018 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
- c) La adquisición de bienes, suministros y materiales, así como la contratación de servicios se rige por lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por los acuerdos internos del Instituto.
- d) El Instituto, por medio del Acuerdo de Gerencia No. 12/2022 de fecha 13 de junio de 2022, regula el Fondo Rotativo Institucional y los Fondos Rotativos Internos, los que pueden ser utilizados hasta un monto que no exceda del 5% de las asignaciones presupuestarias, exceptuando el grupo "0" (Servicios Personales) y deben liquidarse al 31 de diciembre de cada año.

Nota 3 1112 BANCOS

Integrada por fondos depositados en diversas cuentas del sistema bancario nacional de la manera siguiente:

BANCO	CUENTA	NOMBRE	VALOR Q.
1112 01 00 FONDO COMÚN IGSS			24,183,390.10
De Guatemala	GT25BAGU01010000000001300011	IGSS Cuenta General	23,814,968.63 ^{1/}
De Guatemala	GT41BAGU01010000000001308550	IGSS Cuenta Programa IVS	83.52
De Guatemala	GT16BAGU01010000000001308709	IGSS Cuenta Programa EMA	368,335.83
De Guatemala	GT08BAGU01010000000001308659	IGSS Cuenta Programa PRECAPI	2.12
Banrural, S. A.	GT02BRRL01010000003033368309	IGSS Cuenta Centralizadora de Pagos	-
Banrural, S. A.	GT76BRRL01010000003185377326	IGSS Impuestos/SAT	-
Industrial, S.A.	GT83INDL01010000000270014988	IGSS Prestaciones en Dinero	-
Banrural, S. A.	GT72BRRL01010000003185438896	IGSS Fondo Rotativo Institucional	-
Citibank N.A. Sucursal Guatemala	GT97CITI0101000000003029018	IGSS Impuestos SAT	-
1112 04 01 BANCOS RECAUDADORES IGSS			30,919,760.76
G&T Continental, S.A.	GT33GTCC01010000000000212134	IGSS Cuenta Recaudo	810,590.28
Industrial, S.A.	GT57INDL01010000000000279893	IGSS Cuenta Recaudo	11,601,623.12
Agromercantil, S.A.	GT12AGRO01010000003020042324	IGSS Cuenta Recaudo	800,357.12
Promerica, S.A.	GT25BPRC01010012331070007236	IGSS Cuenta Recaudo	401,389.04
Banrural, S. A.	GT61BRRL01010000003033060533	IGSS Cuota Patronal	14,240,788.14
Internacional, S.A.	GT86DIBI01010000008100179131	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	1,436,682.80
Banco de América Central, S.A.	GT43AMCN01010000000781503312	IGSS Cuenta Recaudo	1,199,398.91
De los Trabajadores	GT29TRAJ01010000001010493849	IGSS Cuenta Recaudo	29,509.67
Inmobiliario, S. A.	GT76BINM01010000170130126485	IGSS Cuenta Recaudo	155,220.40
Ficohsa Guatemala, S.A.	GT09FCOH01010000000059113841	IGSS Cuenta Recaudo	-
Banco de América Central, S.A.	GT80AMCN01010000000903910438	IGSS Cuenta Recaudo / Tarjeta de Crédito	41,905.35
Industrial, S.A.	GT54INDL01010000000270069248	IGSS Cuenta Recaudo / Tarjeta de Crédito	202,295.93
Ficohsa Guatemala, S.A.	GT58FCOH01010000000059113832	IGSS Cuenta Recaudo / Tarjeta de Crédito	-
Total Cta. 1112			55,103,150.86 *

^{1/} De conformidad al SICOIN el saldo de la cuenta GT25BAGU01010000000001300011 IGSS Cuenta General es de Q23,862,742.19, del cual el monto de Q47,773.56 corresponde a ingresos del programa PLAN, mismo que se revela en los Estados Financieros correspondientes, hasta su distribución a la cuenta GT40BAGU01010000000001308568 IGSS Cuenta Programa PLAN, en el siguiente mes por el Departamento de Tesorería.

* El saldo de la cuenta "1112 Bancos" difiere con respecto a la sumatoria de saldos reportados por los bancos del sistema al 31/12/2022, por la existencia de cheques en circulación y boletas vigentes pendientes de cobro por afiliados. El detalle de la diferencia se muestra en las Conciliaciones Bancarias correspondientes.